

VIEDMA, 28 DE AGOSTO DE 2013

VISTO:

El Expediente N° 110816-EDU-13 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos- Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Expediente se tramitan actuaciones referidas a la implementación del Proyecto de Tutores para estudiantes de Primero y Segundo Año con Problemas de Aprendizaje”

Que la Resolución N° 2421//13 autorizó la implementación de dicho programa en Centros de Educación Técnica

Que en su artículo 2° se consignó en forma errónea las fechas de asignación de horas cátedra

Que en consecuencia es necesario rectificar el artículo 2° de la Resolución N° 2421/13, emitiendo la norma legal correspondiente

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 2421/13, que quedará redactado en los siguientes términos:

ARTICULO 2°.- APROBAR, **a partir del 12 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2013** la asignación de horas cátedra que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I, a la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria respectivas, y archivar.-

RESOLUCION N° 2597

José Luís MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia